BARRANQUILLA, D.E.I.P.- DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF: 080013110003-2022-00349-00
PROCESO: DIVORCIO CECMC
DEMANDANTES: MARIA ASUNCION BULA TOVAR
DEMANDADA. NEMESIO BAZA MAURY

Revisado el expediente, se evidencia que encuentra pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 15 de febrero del 2023 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

3.- Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valercomo prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA

ESTADO No: 008
FECHA: 20 ENERO DE 2023.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE FECHA 19 ENERO DE 2023.
MART OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e02dfef573d31ab87ef24b44fb8b22a914cbfbb15705a8b99530d2c84346734**

Documento generado en 19/01/2023 03:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica